



Lanús, 12 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.212.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° MOS ERTD-000026-2022, (H.C.D. D-00483-22),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de octubre de 2022, obrante en el expediente N° MOS ERTD-000026-2022, (H.C.D. D-00483-22) por la cual se autoriza un lugar sito en la calle Ministro Benedicto Brin N° 3161 del Partido de Lanús Oeste, un “Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento” de su automóvil particular Toyota Etios XLS Pack 1.5 tipo Sedan 5P., Dominio AF059UY; siendo este medio de transporte con el que diariamente se traslada la señora Marta Noemí TOREA, D.N.I. N° 5.251.408, quien sufre discapacidad.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.572; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente, y cumplido; archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por